



Expediente nº: 326/2026

**Bases reguladoras**

**Procedimiento:** CAMPAÑA NATACIÓN 2026

## **BASES REGULADORAS CAMPAÑA DE NATACIÓN 2026**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

El ayuntamiento de Carrión de los Condes es consciente de la importancia de promover el deporte entre los niños, jóvenes y adultos de nuestra localidad, contribuyendo a fomentar hábitos de vida activos, saludables y adecuados para su desarrollo físico y social.

Con este objetivo desea poner en marcha la “Campaña de natación 2026”, ofreciendo cursos de natación en las piscinas municipales para fomentar esta práctica deportiva entre los vecinos de la localidad y alrededores, complementando su educación física y contribuyendo a su formación motriz y deportiva en el medio acuático, logrando una mayor seguridad y autonomía en el mismo.

### **2.- OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones de acceso y participación de aquellas personas interesadas en intervenir en la “Campaña de natación 2026”, promovida desde la Concejalía de deportes del ayuntamiento de Carrión de los Condes.

### **3.- DESTINATARIOS**

El programa se dirige a niños/as a partir de 5 años de edad, jóvenes y adultos. Se admitirá la participación de aquellos niños/as que cumplan los 5 años durante el año 2026.

Los cursos de natación estarán abiertos tanto a vecinos empadronados en el municipio de Carrión de los Condes como a personas empadronadas en municipios colindantes o que disfruten de sus vacaciones estivales en la localidad y alrededores, si bien tendrán preferencia los solicitantes que se encuentren empadronados en Carrión de los Condes con anterioridad a la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

### **4.- PLAZAS Y PERÍODOS DE FUNCIONAMIENTO**

La “Campaña de natación 2026”, se desarrollará del 01 de julio al 31 de julio de 2026, ambos inclusive de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas y los sábados de 11:00 a 15.00 horas, en dos turnos.

---

**Ayuntamiento de Carrión de los Condes**

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





El primer turno se realizará, del 01 de julio al 16 de julio de 2026 y el segundo turno, del 17 de julio al 31 de julio de 2026.

El número de plazas disponibles para cada uno de los turnos se limitará a 40 participantes.

El monitor responsable valorará el nivel de cada uno de los participantes admitidos y procederá a distribuirlos entre nivel iniciación, nivel intermedio y nivel de perfeccionamiento, asignándoles un grupo y horario.

## **5.- TASA POR ASISTENCIA. EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

La cuota por participación será de Treinta euros (30,00€) tal y como establece la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades infantiles, juveniles, culturales y deportivas en instalaciones municipales aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre de 2018, publicada en el Boletín de la provincia de Palencia nº 145 de 03 de diciembre de 2018 y modificada por el Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2023 y publicada en el BOP de Palencia de 15 de enero de 2024.

Las familias numerosas gozarán de un descuento del 30 % sobre la cuota establecida, debiendo acreditarse dicha condición en el momento de formalizar la inscripción.

Estarán exentos de pago los participantes que sean derivados por el Centro de Acción Social, previo informe de los servicios técnicos municipales.

## **6.- PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados en participar en el programa “Campaña de natación 2026”, deberán presentar su solicitud de inscripción de manera presencial en las oficinas de registro del ayuntamiento, en horario de 09:00 a 14:00 horas; a través de instancia general en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Para ello, deberán utilizar el modelo Anexo I, disponible para su descarga en la página web [www.carriondeloscondes.es](http://www.carriondeloscondes.es) o para su recogida en el Ayuntamiento o en el Museo de Arte Contemporáneo, situado en el Callejón de Santiago, s/n.

### **El plazo de inscripción será:**

- Del 21 de mayo al 19 de junio de 2026, ambos inclusive para participar en el primer turno.

---

## **Ayuntamiento de Carrión de los Condes**

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





- Del 22 de junio al 09 de julio de 2026, ambos inclusive para participar en el segundo turno.

Únicamente se admitirán solicitudes presentadas fuera de dichos plazos, si existieran plazas disponibles.

Al modelo de inscripción, se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor, que presente la solicitud.
- Fotocopia del DNI del menor en caso de disponer del mismo, siendo obligatorio para aquellos mayores de 14 años.
- Acreditación de la condición de familia numerosa, en su caso.
- Justificante de haber realizado el pago de la tasa correspondiente.

## 7.- PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar en el programa “Campaña de natación 2026”, deberán abonar la tasa correspondiente simultáneamente a la formalización de la inscripción. No se admitirán solicitudes presentadas sin el justificante de pago.

El pago podrá realizarse mediante transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas, o bien directamente en las oficinas municipales, indicando como concepto “Natación 2026”:

LA CAIXA	ES49-2100-4784-53-0200001109
SANTANDER	ES15-0049-4882-49-2910118133
UNICAJA	ES04-2103-4521-38-0030001099
CAJAMAR	ES81-3058-5207-27-2732000046

En caso de suspensión de la actividad por causa imputable al Ayuntamiento, procederá la devolución de oficio del importe satisfecho.

Asimismo, dado que el programa dispone de plazas limitadas, procederá la devolución de la cuota abonada cuando el solicitante no resulte seleccionado por existir un mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas.

Una vez que se inicie la actividad, el importe de las cuotas satisfechas no será objeto de devolución, ni en parte, ni en su totalidad, si el usuario deja de asistir por causa no imputable al Ayuntamiento. No obstante, si dicha causa fuera médica, el usuario podrá solicitar la devolución de la parte proporcional del tiempo que no haya podido asistir, presentando escrito en el registro

---

## Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





del ayuntamiento al que acompañará obligatoriamente de informe del servicio público de salud que acredite dicha situación.

No procederá por tanto, el reintegro o devolución de la cuota abonada en el caso de baja voluntaria del participante o falta de asistencia a las actividades.

En el supuesto de solicitudes presentadas fuera de plazo y admitidas por existir plazas vacantes, la cuota establecida de treinta euros (30,00 €) será irreductible, con independencia de la fecha de incorporación a la actividad. No se admitirá fraccionamiento del pago.

## **8.-PROCEDIMIENTO SELECCIÓN PARTICIPANTES**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada turno, el personal técnico municipal revisará las solicitudes presentadas y comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos y la aportación de la documentación exigida.

Posteriormente, emitirá informe con propuesta de resolución a la Alcaldía, incluyendo relación de solicitudes recibidas, admitidos, excluidos y lista de reserva, en su caso.

Para la selección de participantes se tendrá en cuenta, en primer lugar, el empadronamiento en el municipio de Carrión de los Condes y, en segundo lugar, el orden de presentación de solicitudes.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue, dictará resolución aprobando el listado de admitidos, excluidos y reservas, en su caso.

Las listas se publicarán en la sede electrónica municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

## **9.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Los participantes en las actividades tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir a las clases con la ropa y equipamiento adecuados para la práctica de la natación.
- Mantener en todo momento un comportamiento correcto y respetuoso con el resto de participantes y con el personal responsable de la actividad, evitando conductas agresivas, discriminatorias, sexistas o racistas.
- Responsabilizarse de sus efectos personales, no asumiendo el Ayuntamiento responsabilidad alguna por pérdida, deterioro o sustracción de los mismos.
- No abandonar la actividad sin autorización expresa de los padres, madres o representantes legales, en su caso.

---

## **Ayuntamiento de Carrión de los Condes**

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





- Abandonar las instalaciones de las piscinas una vez finalizadas las clases de natación.

La presencia de padres, tutores o familiares durante el desarrollo de las clases únicamente podrá producirse cuando así lo autoricen los monitores de la actividad.

## 10.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Deportes.

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde o concejal en quien delegue.

## 11.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las bases podrán ser consultadas en la sede electrónica <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>, web municipal [www.carriondeloscondes.es](http://www.carriondeloscondes.es) así como en el área de juventud y deportes..

## 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este programa conlleva la plena aceptación de las presentes Bases.

Los datos facilitados por los participantes serán tratados conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos.

Los participantes prestan su consentimiento expreso al ayuntamiento para la recogida y tratamiento de sus datos personales, necesarios exclusivamente, para la organización y gestión del presente programa. Así mismo, autorizan la grabación y difusión de las imágenes derivadas del desarrollo de las actividades con fines informativos, de archivo o difusión municipal.

## 13- NORMAS FINALES

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por el ayuntamiento de la manera más conveniente para el desarrollo del programa.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde D. Luis Miguel Medina Delgado

---

**Ayuntamiento de Carrión de los Condes**

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461

